

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 183-2024
03 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/098-2024 seguido contra buque de pabellón extranjero NORTHERN ALLIANCE, con IMO 8714437, propiedad de la sociedad SELECT SEAFOODS CANADA LTD, por posiblemente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, se dictó PROVEÍDO DE APERTURA No. 098-2024 con fecha dos (02) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

" PROVEÍDO DE APERTURA 098-2024
(02 de diciembre de 2024)

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque de pabellón extranjero NORTHERN ALLIANCE, con IMO 8714437, propiedad de la sociedad SELECT SEAFOODS CANADA LTD., por presuntamente infringir la disposiciones de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en el artículo 145 numeral 5.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación preliminar, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

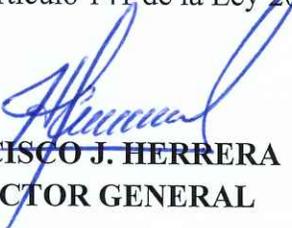
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE
(fd) FRANCISCO J. HERRERA
Director General".

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los representantes del buque de pabellón extranjera NORTHERN ALLIANCE, con IMO 8714437, propiedad de la Sociedad SELECT SEAFOODS CANADA LTD, con apoderados legales WILHELMSSEN SHIPS SERVICE, S.A, el día tres (03) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, once (11) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autonad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 3 de dic.
 de 2024, siendo las 8:00 AM de la

Manoana
Olyria
 Firma



Autonad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de _____, siendo las
 _____ de la
 _____.

 Firma

